

publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. de la Marina Española. Cargadero del Mineral, 25), al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 1 de septiembre de 2008.

El Jefe de Inspección de Tributos. Pedro F. Vázquez Marfil.

ANEXO

N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social	Expediente	Procedimiento
04512932X	SAIZ LOPEZ, CRESCENCIO	RE0800015	Recurso
04512932X	SAIZ LOPEZ, CRESCENCIO	SA0800086	Comunicación inicio expediente sancionador
45293305A	MENA LINARES, CORAL	SA0800065	Resolución expediente sancionador
45266049W	LAARBI AMAR, MOHAMED	CL0800073	Resolución procedimiento de comprobación limitada

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

2153.- Habiéndose intentado notificar la aprobación inicial de expediente que se tramita, relativo a Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Padre Osés / Séneca/ Diego de Olea y Carretera Alfonso XIII a D. SERGIORODRIGUEZ MONTOYA, D. FRANCISCO SANCHEZ VELAZQUEZ, D. ARTURO JIMENEZ SANTOS Y D^a NOELIA GOMEZ DURAN, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva celebrada el día 01-08-2008 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

" Examinado el presente expediente, y de conformidad con informes emitidos por la Dirección general de la Vivienda y urbanismo y por la dirección General de Obras Públicas, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Padre Osés, C/ Séneca, C/ Diego de Olea y Carretera Alfonso XIII.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, una vez se haya presentado ejemplar de Texto Refundido del Estudio de Detalle en el que se recojan las modificaciones introducidas al mismo.

4º.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.-

RESUMEN CARACTERISTICAS DE LA MANZANA

BARRIO : GENERAL PRIMO DE RIVERA